

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2015
DECRETO ALC. N° 15/15

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d) y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autoriza trato directo cuando se trate de proveedor único del bien o servicio que se contrata; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, con texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Listado de Precios de Municipalidades 2015; Memorando N° 004/15 de fecha 31 de Diciembre de 2014, cuenta con V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 247/14 de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita la adquisición de 200 Placas para Carro de Arrastre desde AXA 401 hasta AXA 600, para la Sección de Permiso de Circulación; Memorando N° 004/15 de fecha 05 de Enero de 2015, del Tesorero Municipal, que solicita contratar vía trato directo con la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por el hecho de ser proveedor único de los bienes antes individualizados.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago, para la adquisición de 200 Placas de Carro de Arrastre desde AXA 401 hasta AXA 600 para la Sección de Permiso de Circulación. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único a nivel nacional.

2.- Contrátase por trato directo a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, según el detalle siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200	Carro Arrastre Folio desde AXA 401 a AXA 600	\$ 5000.-	\$1.000.000
		IVA	\$190.000.-
		TOTAL	\$1.190.000.-

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215-22-04-999, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su control y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RRD/ACA/sgc
Distribución:
DAF
Dir. Tránsito
Dir. Control
Encargado Portal